

Tasada, a efectos de subasta, en 14.782.500 pesetas.

3. Urbana: Vivienda sita en la cuarta planta alta o ático, del edificio en Alcanar, avenida Catalunya, número 49, de superficie 114 metros 54 decímetros cuadrados, y construida de 116 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, corredor, tres dormitorios, dos baños y terraza, cuya terraza es exclusiva de esta finca. Linda por la derecha, mirando, con casa de don Ramón Monfort; por la izquierda, con la de don Ramón Forcadell y detrás, proyección en altura del terrado de la planta baja, espacio destinado a luces y ventilación. Tiene su acceso por puerta y escalera que desde la planta baja conduce a los altos y por ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.513, libro 208 de Alcanar, folio 55, finca número 18.621.

Tasada, a efectos de subasta, en 15.128.750 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Dado en Amposta a 29 de abril de 1999.—El Juez, Alberto Blasco Costa.—El Secretario.—22.189.

## AMPOSTA

### Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta (Tarragona),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1/1999, a instancia de la Procuradora doña Ana Sagrista, en nombre y representación de La Caixa, contra don Pedro Bonilla Robles y doña María Carmen Saborido Prada, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que más adelante se relacionan, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Primera subasta, el día 7 de septiembre de 1999, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La segunda subasta, el día 4 de octubre de 1999, en caso de no haber postor en primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La tercera subasta, el día 29 de octubre de 1999, y para el caso en que tampoco hubiere habido postor en segunda, y sin sujeción a tipo.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4198, el 20 por 100 por lo menos del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, finca número 5, vivienda en la tercera planta alta, tipo AD3, sita en la Senia, calle Gasolinera, sin número, de superficie aproximada construida de 111,15 metros cuadrados y útil de 96,06 metros cuadrados, más 5,05 metros cuadrados de trastero. Es el apartamento puerta derecha del tercer piso, puerta A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.466, libro 160 de la Senia, folio 77, finca número 11.304, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo: 9.300.000 pesetas.

Urbana, finca número 30, garaje número 20, plaza de garaje situada a continuación del número 19, de forma rectangular, con una extensión de 10,8 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.466, libro 160 de la Senia, folio 215, finca 11.349, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo: 600.000 pesetas.

Urbana, finca número 30, plaza de garaje número 21, plaza de garaje situada a continuación del número 20, de forma rectangular, con una extensión de 10,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, tomo 3.466 del archivo, libro 160 de la Senia, folio 218, finca 11.350, inscripción tercera de hipoteca.

Tipo: 600.000 pesetas.

Dado en Amposta a 3 de mayo de 1999.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario.—22.187.

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado, en fecha 25 de noviembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Manuel Menacho Casillas y doña Ana Barea Ramírez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Edificación en el término de Prado del Rey, dehesa de Almajar, consta de dos naves denominadas 1 y 2, unidas entre sí. La nave número 1 tiene una superficie construida de 107,52 metros cuadrados y una zona destinada a vestuario con superficie construida de 24,42 metros cuadrados; la nave número 2 tiene una superficie construida de 170,80 metros cuadrados, y una estancia de 57,15 metros cuadrados. La superficie total construida es de 359,89 metros cuadrados. Su solar mide una superficie de 18.000 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación unos 400 metros cuadrados, destinándose el resto a estancia para ganado, almacenamiento al aire libre, huerto y zona de arbolado. Linda: Al norte, con herederos de don Manuel Capote Santa Ana; sur, finca matriz de don Manuel Tamayo Tamayo; por el este, con hermanos Trujillo Pérez, y por el oeste, con camino Prado del Rey Algodoales. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, inscripción segunda de la finca número 4.452, al tomo 661, folio 189 y libro 86 del Ayuntamiento de Prado del Rey.

Habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las once horas de los días 30 de junio, 30 de julio y 30 de septiembre de 1999, entendiéndose señalada al día siguiente hábil, a la misma hora, si alguna de ellas no se pudieran celebrar por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida para la primera de la cantidad de 9.850.500 pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera, igual que para la segunda; los licitadores aceptan como bastante la titulación y quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación, obrando la correspondiente documentación en la Secretaría del Juzgado.

El presente edicto servirá igualmente de notificación a los demandados si no fueren habidos para la notificación personal del señalamiento.

Dado en Arcos de la Frontera a 18 de marzo de 1999.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—La Secretaria.—22.163.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María del Rosario Martínez Paulano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 815/1998-1.ª, se sigue a instancia de doña Francisca Lastra Edo expediente para la declaración de fallecimiento de don Francisco Lastra Menéndez, nacido en Madrid el día 12 de mayo de 1902, hijo de don Francisco Lastra y de doña Amalia Menéndez, con domicilio en Tras Palacio, segundo, segunda, de Madrid, no teniendo noticias de él desde 1944 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría noventa y seis años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María del Rosario Martínez Paulano.—19.072-E.

y 2.ª 29-5-1999

## BARCELONA

### Edicto

Doña Carmen Castreño Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 199/1999, se sigue a instancia de don Domingo González Rodríguez expediente para la declaración de fallecimiento de don José Lorenzo González Rodríguez, nacido en Eboreiro (Montederramo), Ourense, el día 12 de agosto, hijo de Serafín y de Generosa, no teniendo noticias de él desde 1939 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y nueve años de edad.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1999.—La Secretaria, Carmen Castreño Sáez.—19.067-ª.

y 2.ª 29-5-1999

## BAZA

*Edicto*

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, contra don José Luis Fernández Martínez, doña Antonia Martínez Valdivieso y otro, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 85/1998, intereses legales y costas en garantía, de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que se describirá.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando un lote, para el día 2 de julio de 1999, a las doce quince horas.

Que para el caso de que no concurran postores a la primera, se señala una segunda subasta para el día 30 de julio de 1999, a las doce quince horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurran postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el día 24 de septiembre de 1999, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, segunda, a las doce quince horas para las tres subastas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 10.746.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad antedicha, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado el importe de la consignación y acompañando resguardo de ella. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores que concurran podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser encontrados.

## Finca objeto de subasta

1. Que al folio 30 del libro 111 de Baza, tomo 404 del archivo, aparece la finca registral número 13.739, cuya descripción es como sigue:

Urbana.—Vivienda tipo A, número 44, en la huerta de Miranda y sito camino de Caniles, en esta ciudad, con luces a las dos fachadas; que ocupa una extensión superficial de 76 metros 16 decímetros cuadrados, con una superficie construida en sus dos plantas de 75 metros 14 decímetros cuadrados y

útil de 63 metros 18 decímetros cuadrados. Distribuida en estar-comedor, cocina, aseo, tres dormitorios, distribuidores, terraza, porche, escalera y además tras la fachada posterior una franja de terreno con acceso desde el interior de la vivienda y directo a través de la calle de servicio, destinada a corral, patio o jardín, con una superficie de 38 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, u oeste, la vivienda descrita antes número 43 de la barriada; izquierda o este, la siguiente número 45; espalda o sur, calle de servicio, y frente o norte, otra calle de servicio. Dicha finca aparece inscrita a favor de los consortes, sujetos al régimen de gananciales, don José Luis Fernández Martínez, con documento nacional de identidad número 23.636.370-Y, doña Antonia Martínez Valdivieso, con documento nacional de identidad número 74.612.927-F, ambos mayores de edad y vecinos de Baza (Almería), 26, por compra, según escritura autorizada por el Notario de Baza don Alfonso Pérez Garzón, el día 6 de abril de 1967, según inscripción segunda de dicha finca, en las indicaciones consignadas anteriormente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 16 de abril de 1999.—El Juez.—Doy fe, el Secretario.—22.176.

## BILBAO

*Edicto*

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 726/1994, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de «Covemur, Sociedad Anónima», contra don Juan José Gómez Bringas y «Comagic, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 2 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, izquierda, de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 2 de la calle D. del ensanche de Recaldeberri de Bilbao, hoy calle Severo Unzué.

Valoración de la vivienda: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez.—El Secretario.—22.192.

## CERVERA

*Edicto*

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 265/1997, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cantero García y doña Manuela Fuella Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la calle Estudivil, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al paso del resto del precio de remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.